



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 606/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACION DEL 100% DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE A LA MATRICULA DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL AL UNIV. ENRIQUE DANIAN VALDEZ RIVAS".-

San Lorenzo, 25 de junio de 2024
Acta N° 21 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2975 de fecha 09 de mayo del año en curso, del Univ. ENRIQUE DANIAN VALDEZ RIVAS, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, por el cual solicita aclaración sobre el Programa de Arancel Cero, lo cual fue suspendido de dicho Programa durante el presente año lectivo 2024, atendiendo que en el sistema académico el año de ingreso figuraba 2018, debiendo ser 2019.-

El informe de la Dirección Académica, indica que el Univ. ENRIQUE DANIAN VALDEZ RIVAS ingresó a la carrera de Diseño Industrial en el año 2019. Tiene pendiente asignaturas desde e tercer semestre. -

El Departamento de Informática de la Institución ha informado que se le ha restituido el Arancel Cero al Univ. ENRIQUE DANIAN VALDEZ RIVAS.-

La perceptoría de la Institución informa que el Univ. ENRIQUE DANIAN VALDEZ RIVAS, posee una deuda en concepto de Matricula la suma de Gs. 360.000 (trescientos sesenta mil)

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 606/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACION DEL 100% DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE A LA MATRICULA DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL AL UNIV. ENRIQUE DANIAN VALDEZ RIVAS".-

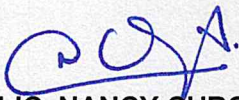
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 606/2024 de fecha 12 de junio del 2024.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la exoneración del 100% del arancel correspondiente a la matrícula del primer semestre del año 2024 del Univ. ENRIQUE DANIAN VALDEZ RIVAS con cedula de Identidad N° 6.573.942, de la carrera de Diseño Industrial.-

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución. -

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo